

Preguntas de condiciones que regirán para la construcción del foro y tablado del escenario de este Teatro.

- 1.^o La obra se dará a licitación pública.
- 2.^o Para tomar parte en la subasta deberá haberse presentado en la oficina de la Dirección un pliego cerrado con estricta sujeción al modelo que en la misma se pondrá de manifiesto, cuya entrega se hará desde el día en que se publique la subasta en los periódicos, hasta el día anterior al en que aquella tenga lugar.
- 3.^o Todos los autores de proposición deberán entregar al comenzar la subasta un documento que acredite como tienen depositado en un banco de esta Ciudad o en cualquier otro establecimiento de crédito de la misma la cantidad de 16000 reales vellón, finida la cual se devolverán dicho documento y el objeto en favor del cual haya sido adjudicada la subasta entregará al secretario de la comisión la cantidad de reales vellón como en depósito y garantía del cumplimiento de las condiciones.
- 4.^o Una vez leído los pliegos se abrirá licitación pública por espacio de diez minutos en la que tomarán parte todos los autores de proposición pasado los cuales quedará cerrado el remate y la comisión decidirá si es o no admisible la proposición.

5.^o El contratista se compromete a construir toda la obra de carpentería necesaria a la construcción del buenano desde los planos de tabla, hasta el fondo del foro, sustentando en un todo al proyecto que se halla de manifiesto.

6.^o Para los pies derechos, tablas y viguetas empleará la madera de abeto o de flandes y para los ta-
migos en que se apoyan los pies derechos usará la madera de pirineos.

7.^o Toda la madera que se emplee p.^o esta obra deberá estar bien seca y ser de primera calidad p.^o que no se vicia.

8.^o El contratista fijará con tornillos toda la obra de cerramiento que se entregará por el arquitecto director de la obra o por el director especial de la que es objeto de esta subasta. Los tornillos y clavos vendrán todos a cargo del contratista.

9.^o Esta obra se apurará con la preciosa conducción que se colocará o puente dejándola enteramente concluida por todo el día 15 de Enero próximo.

10.^o Se conviniere a la comisión que celebrare el contrato el buenano antes del día señalado to-
dará p.^o conducto del arquitecto director al con-
tratista, a lo menos con un mes de anticipación.

11.^o Todo el personal, andamios, cordaje y demás que necesiten para colocar el tablado y pios intermedios serán de cuenta del contratista.

12.^o Después de lo que se lleva dicho en el art.^o 6.^o acerca de la calidad de la madera que deberá

emplearse, se previene que los largueros que lle-
varan los camiles de tierra sean de pinos
o de maderas de Europa superior calidad
bien ensamblados en sus juntas a gusto del
Director, y que sean de la misma clase de maderas
los largueros superiores del plano del Escenario.

13.^o El contratista deberá sujetar en el ramo de
uniones y ensambladuras a lo que se prescribi-
ó al Director.

14.^o Los pies derechos citaran todo ellos compuestos
de dos piezas perfectamente ensambladas en el
punto en que el Director crea mas conveniente.

15.^o Las adiciones que llevan estos pies derechos
hasta llegar al plano del escenario, se afianza-
ran por medio de tornillos con rosca llamada
de Lima, cuya longitud sea de 10 centímetros.

16.^o Toda la demás obra citará sujeta por medio de
puntas de paves proporcionada al oficio que exi-
ta la pieza o piezas que sujeten; con la expres-
cion de que todas las puntas de paves que
se emplearan deberán sumergirse en vinagre
antes de emplearse.

17.^o Debe advertir que el todo del armazon p.^o
sorten, el Escenario lo compondran once líneas
de pies derechos. Que las líneas 1.^a 2.^a 3.^a 4.^a
5.^a 6.^a 7.^a 8.^a y 10.^a tienen todas sus piezas tanto ver-
ticales como horizontales paralelas; y que las líneas
9.^a y 11.^a las tienen sencillas como se expresaron
el proyecto.

18.^o Se mismo se advierte que la parte superior
de los pies derechos correspondientes a las líneas
7.^a 8.^a y 9.^a se construirán de modo que puedan
quitarse, y que así mismo puedan quitarse los

largueros del plano de tablas correspondientes
a los pies derechos. Pero entendiéndose que
esta condición solo se entiende para los diez y
seis pies derechos de cada línea mas cercanos al
eje general del lunario, esto es p.^o los cuatro de
cada filo que correspondan al centro. Estas 40
porciones de pies derechos se uniran fuertemente
con las porciones inferiores respectivos, por medio
de cajas y espiga como esta dibujada, las cuales se
trabajaran con mucha precision y exactitud.

19.^o Como la gran importancia y utilidad de toda
la obra objeto de este subasta, pende de la solidez
y de la exactitud y precision en el trabajo, se
previene al contratista que si faltare a cualquiera
de estas circunstancias podra el Director tomar
operarios de su confianza que ajusten las piezas
con toda perfeccion, pagando el importe de sus sal
narios y demas gastos que pudiesen ocurrir por
cuenta del contratista, y si la madera empleada
no fuere de la mejor calidad que pueda obtenerse,
se demostrara lo que falte a estas condiciones, que
siendo el Director procurara otra que lo tenga
pagandola por cuenta del contratista.

20.^o Si viniera el caso de aplicarse lo pactado en el
articulo anterior se le descontara al contratista
al hacer la liquidacion de cuenta las canti
dades que se hayan invertido y entregandole
como efectivo los recibos que acrediten haber
pagado la comision las cantidades expresadas.

21.^o Se advierte que los bastones clavados al pla
no de tablas que dejan abierto el paso para
el movimiento lateral de los charriots de
beran ser de madera de roble y se colocaran
con tornillos.

22.º El depósito de los 16,000 reales de que habla el artículo 3.º se entregará al contratista cuando estén colocados los púercos de madera y los traveseros que correspondieren al primer techo y a medida que adelanten los trabajos, se le entregaran al contratista mediante libramiento del arquitecto las cantidades que a juicio del propio arquitecto representen las dos terceras partes del trabajo concluido.

23.º A los tres días de concluida y admitida la obra se hará el acta de recepción y en su virtud se procederá a la liquidación general de cuentas.

Barcelona 22 de Agosto 1864

José D. Mestres

Verificada la subasta en el día de hoy para la construcción del foro y tablado del escenario de este Teatro a que se refiere el anterior pliego de condiciones; a quedado esta a favor de D. Manuel Planell vecino de esta Ciudad y habitante en la calle de Serrano n.º 23. tiempo por el precio de siete mil trescientos cincuenta pesos fuertes; habiendo hecho el depósito de diez y seis mil reales con a que se fija el art. 3.º del citado pliego de condiciones el cual queda en poder del secretario de la Comisión para el exacto cumplimiento de cuanto queda

estipulado anteriormente. Barcelona cinco de
Setiembre de mil ochocientos veinte y una

de Manuel Manell

[Faint circular stamp or signature]